

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 091-2016

Bellavista, 01 de setiembre del 2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la propuesta del Sr. Decano, sobre la designación del Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, el Art.46°, 46.3, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Oficina de Publicaciones y Marketing es un órgano de apoyo administrativo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva al Ing. PERCY RAÚL ORDÓÑEZ HUAMAN; en el cargo de Jefe de la OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de agosto del 2016.
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DDAIA, DDAIP, EPIA, EPIP, ORH e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Avites Ruesta
DECANO

WAR/P.Iar.
c.c.Archivo.